

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 117).

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último.

Días	NOMBRES	VECENIDAD	Caza	Armas	Galgos
1	Joaquín Zorrilla.....	Villacomparada.....	1018	>	>
>	Joaquín Blanco.....	Belorado.....	1019	>	>
>	Mariano Díez.....	Burgos.....	1020	>	>
>	Erón Alvarez.....	Tardajos.....	1021	>	>
>	Timoteo Martínez.....	Idem.....	1022	>	>
>	Carlos Alonso.....	Miranda.....	1023	>	>
>	Víctor Benito.....	Arauzo de Miel.....	1024	>	>
>	Inocencio Alarcía.....	Villadiego.....	1025	>	>
>	Constantino García.....	Arenillas de Villadiego.....	1026	>	>
>	Teodoro Santos.....	Pampliega.....	1027	>	>
>	Eulogio Cal.....	Burgos.....	1028	>	>
>	Manuel Blanco.....	Miranda.....	1029	>	>
>	Luis Blanco.....	Idem.....	1030	>	>
>	Crisógono Benito.....	Basconcillos.....	1031	>	>
>	Teodosio Robles.....	Pedrosa.....	1032	>	>
>	Alvaro Barón.....	Burgos.....	1033	>	>
>	Benedicto Varona.....	Cañizar de los Ajos.....	1034	>	>
>	Agustín Santidrián.....	Idem.....	1035	>	>
>	Nicolás de Diego.....	Mahallos.....	1036	>	>
>	Julián Hidalgo.....	Solanas de Valdelucio.....	1037	>	>
>	Miguel Alonso.....	Mahallos.....	1038	>	>
>	Ildefonso Martínez.....	Villahizán de Treviño.....	1039	>	>
>	Luciano Barbero.....	Idem.....	1040	>	>
>	Cesáreo Maeso.....	Burgos.....	1041	>	>
2	Lorenzo Atejón.....	Santa María Mercadillo.....	>	1042	>
>	Sisinio Pérez.....	Castañares.....	1043	>	>
>	Calixto González.....	Burgos.....	1044	>	>
>	Estanislao Blanco.....	Peñacoba.....	1045	>	>
>	Domiciano Caballero.....	Palacios de Riopisuerga.....	1046	>	>
>	Florencio Arriaga.....	Villadiego.....	1047	>	>
>	Isaac Nebreda.....	Villanueva de Gumiel.....	1048	>	>
>	Urbano Gete.....	Idem.....	1049	>	>
>	Balbino Gete.....	Idem.....	1050	>	>
>	Manuel de Diego.....	Idem.....	1051	>	>
>	Luis Sáez.....	Burgos.....	1052	>	>
>	Federico Sáez.....	Idem.....	1053	>	>
>	Domingo Martínez.....	Pradoluengo.....	1054	>	>
>	Atanasio Nebreda.....	Villanueva de Gumiel.....	1055	>	>
>	Alberto Bañuelos.....	Calzada de Bureba.....	1056	>	>
>	Luis Bñones.....	Baños de Valdearados.....	1057	>	>
>	José Luis Posada.....	La Puebla de Arganzón.....	1058	>	>
>	Gerardo Posada.....	Idem.....	1059	>	>

>	Juan Mendoza.....	Villanueva.....	1060	>	>
>	Victor Mendoza.....	Idem.....	1061	>	>
>	Ignacio Viñas.....	Quincoces.....	1062	>	>
>	Angel Cuadro.....	Villarcayo.....	1063	>	>
>	Saturnino Jesús.....	Villanueva de Carazo.....	4064	>	>
>	Marino Fulgueira.....	Puras de Villafranca.....	1065	>	>
>	Angel de la Viuda.....	Burgos.....	1066	>	>
>	José Ayala.....	Pradoluengo.....	1067	>	>
>	Severo Ayala.....	Idem.....	1068	>	>
>	Octavio Castrillo.....	Caleruega.....	1069	>	>
>	José Peña Cuesta.....	Peñaranda.....	1070	>	>
>	Faustino Gonzalo.....	Brazacorta.....	1071	>	>
>	Cristóbal Ruiz.....	Villaquirán.....	1072	>	>
>	Clemente Nebreda.....	Villanueva de Gumiel.....	1073	>	>
>	Alejo Nebreda.....	Idem.....	1074	>	>
>	Teodosio Domingo.....	Hontoria Valdearados.....	1075	>	>
>	Felipe González.....	Burgos.....	1076	>	>
>	Angel Díez.....	Zazuar.....	1077	>	>
>	Celedonio Rodríguez.....	Revilla del Campo.....	1078	>	>
4	Pedro Espinosa.....	Villadiego.....	1079	>	>
>	Timoteo Varas.....	Villarcayo.....	1080	>	>
>	Mariano Arranz.....	Aranda.....	1081	>	>
>	Jesús Feo-Caballero.....	Villadiego.....	1082	>	>
>	Fernando Jesús.....	Lerma.....	1083	>	>
>	Emiliano Rodrigo.....	Presencio.....	1084	>	>
>	Ramón Quintanilla.....	Villalbilla Sobresierra.....	1085	>	>
>	Agapito Sáiz.....	Sto. Domingo de Silos.....	1086	>	>
>	Luis García.....	Idem.....	1087	>	>
>	Antonio Delgado.....	Riocerezo.....	1088	>	>
>	Eutiquio Cerezo.....	Sta. M.ª Ribarredonda.....	1089	>	>
>	Federico Frank.....	Burgos.....	1090	>	>
>	Marcial Cerezo.....	Villela.....	1091	>	>
>	Marcelino Ruiz.....	Soncillo.....	1092	>	>
>	Felipe Trespaderne.....	Miranda.....	1093	>	>
>	Honorato Estevez.....	Rojas.....	1094	>	>
>	Benito Alonso.....	Lerma.....	1095	>	>
>	Agapito Yerro.....	Burgos.....	1096	>	>
>	José María Plaza.....	Idem.....	1097	>	>
>	Hernán González.....	Vadocondes.....	1098	>	>
>	Alfredo Alonso.....	Santociudes.....	1099	>	>
>	Angel Ortega.....	Pinilla Trasmonte.....	1100	>	>
>	Teodoro Ortega.....	Idem.....	1101	>	>
>	Ignacio Herrán.....	Miranda.....	1102	>	>
>	Rufino López.....	Aranda.....	1103	>	>
>	Luis Aparicio.....	Burgos.....	1104	>	>
5	Tirso Sáiz.....	Briviesca.....	1105	>	>
>	Fernando Plasencia.....	Modúbar de S. Cibrían.....	1106	>	>
>	Pablo García.....	Burgos.....	1107	>	>
>	Julián García.....	Idem.....	1108	>	>
>	Tiburcio Sáez.....	Idem.....	1109	>	>
>	Julián Reguero.....	Melgar.....	1110	>	>
>	Félix Barbero.....	Idem.....	1111	>	>
>	Victor Gámez.....	Casilla.....	1112	>	>
>	José Pérez.....	Calzada de Bureba.....	1113	>	>
>	Manuel Pérez.....	Idem.....	1114	>	>
>	Clamedes Ruiz.....	Quintanilla San García.....	1115	>	>
>	Federico Ruiz.....	Miranda.....	1116	>	>
>	Laureano Tobalina.....	Idem.....	1117	>	>
>	Pelayo Díez.....	Idem.....	1118	>	>
>	Doroteo Castrillo.....	Busto de Bureba.....	1119	>	>
>	Benito Ruiz.....	Miranda.....	1120	>	>
>	Victoriano Chicote.....	La Puebla de Arganzón.....	1121	>	>
>	Wenceslao Asensio.....	Villanueva la Blanca.....	1122	>	>
>	Leonardo Alonso.....	Rioseras.....	1123	>	>
>	Manuel González.....	Villarcayo.....	1124	>	>

5	Manuel G. Peña	Villarcayo	1125	7	Gerardo Varona	Soncillo	1218
	Victor Ruiz	La Puebla de Arganzón	1126	8	Félix Gómez	Lozares	1219
	Constantino Cobia	Baños de Valdearados	1127		Laureano García	Arroyuelo	1220
	Andrés Maroto	Burgos	1128		Daniel de la Fuente	Burgos	1221
	Ramón Mira	Aranda	1129		Luis Monje	Idem	1222
	Clementino Plaza	Peral de Arlanza	1130		Cristóbal González	Idem	1223
	Antonio Ortega	Burgos	1131		Lorenzo Varona	Quintanantello	1224
	Felipe González	Aranda	1132		Santiago Fernández	Virtus	1225
	Ciriaco Martínez	Ubierna	1133		Ildelfonso Aguiño	Miranda	1226
	Gerardo Varona	Villarcayo	1134		Joaquín Megido	Idem	1227
	Edilberto Mariscal	Aranda	1135		Luis Medianero	Burgos	1228
	Alfonso Díaz	Burgos	1136		Santiago Busto	S.ª M.ª Ribarredonda	1229
	Pedro Rodríguez	Tobes y Rahedo	1137		José Fernández	Miranda	1230
	Manuel Izquierdo	Burgos	1138		Felipe Agamentia	Idem	1231
	Valeriano Sainz	Idem	1139		Avelino Sáez	Idem	1232
	Carlos Ibarrondo	Armentia	1140		Nicolás Saldaña	Tardajos	1233
	Jenaro López	Burgos	1141		Teodoro Ruiz	Miranda	1234
	Pompeyo Arnáiz	La Piedra	1142		Esteban de la Fuente	Burgos	1235
	Jesús Ladrón	Miranda	1143		Domingo Tamayo	Miranda	1236
	Pedro Vélez	Idem	1144		Tomás Jate	Idem	1237
6	Andrés Martínez	Medina	1145		Teodoro Aquina	Idem	1238
	Lorenzo Céspedes	Idem	1146		Cándido Ros	Idem	1239
	Jesús Sagredo	Villafranca M. de Oca	1147		Raimundo Gómez	Idem	1240
	Higinio Ruiz	Busto de Bureba	1148		Teófilo Martínez	Olmedillo	1241
	Carlos de la Cuesta	Castrillo de Murcia	1149		Melchor Requejo	San Martín de Rubiales	1242
	Enrique Moral	Villamayor los Montes	1150		Gabriel Llarena	Villanueva la Blanca	1243
	Patricio Cerro	Medina	1151		José Rodríguez	Villasandino	1244
	Florencio Martínez	Tabliega	1152		Esteban González	Fresnedo	1245
	Higinio Cuevas	Céspedes	1153		Eliás González	Quintanilla de Rueda	1246
	Ramón Bocos	Miranda	1154		Eugenio Bustillo	Vizmallo	1247
	Atilano Ruiz	Bezana	1155		Justo Barrio	Orbaneja de Riopico	1248
	Pedro Ruiz	Ahedo de las Puebas	1156		Daniel Bartolomé	Burgos	1249
	Bernardo Corrales	Los Tremellos	1157		Joaquín Cereceda	Valle de Mena	1250
	Veremundo Carcedo	Burgos	1158		José Monasterio	Vallejo de Mena	1251
	Gaspar Sebastián	Tordómar	1159		Valerio Gil	Villasana	1252
	Moisés Carcedo	Burgos	1160		Ángel Hurtado	Sasamón	1253
	Miguel Ortega	Mahamud	1161		Pedro Iglesias	Coculina	1254
	Roque Sáiz	Burgos	1162		Enrique de los Santos	Miranda	1255
	Hilario Dulanto	Fuidio	1163		Julián de Cominges	Burgos	1256
	Laurentino Guerra	Pedrosa del Príncipe	1164		Dionisio Rueda	Lezana	1257
	Lorenzo Dueñas	Castrogeriz	1165		Antonio Martínez	Íris de Mena	1258
	Saturnino Pereda	Villavedón	1166		Victorino Sáez	Burgos	1259
	Lucinio Fuente	Idem	1167		Robustiano Salazar	Miranda	1260
	Pablo Varona	Masa	1168		Luis de Juana	Idem	1261
7	Andrés Colina	Alarcía	1169		Rodolfo Argomedo	Idem	1262
	Raúl Ortega	Medina	1170		Luis Antón	Pampliega	1263
	Secundino Ramón	Villafruela	1171	9	Juan Bartolomé	Burgos	1264
	Fernando Carcedo	Burgos	1172		Orentino Pérez	Idem	1265
	Venancio Mínguez	Quintanilla-Somuño	1173		Vicente Bartolomé	Idem	1266
	Gregorio Alarcía	Fresneda de la Sierra	1174		Raimundo Bartolomé	Idem	1267
	Juan de Simón	Pradoluengo	1175		Florentin Álvarez	Idem	1268
	Aureliano Benito	Idem	1176		José Arranz	Hontanas	1269
	Celedonio Bañuelos	Idem	1177		Cesar Maté	Estépar	1270
	Honorio Vitores	Fresneda de la Sierra	1178		Daniel Rojo	Monasterio de Rodilla	1271
	Mauricio Fernández	Pradoluengo	1179		Medardo Gala	Vadocondes	1272
	Máximo Martínez	Burgos	1180		Pedro García	Abajas	1273
	Manuel Díez	Pradoluengo	1181		Evaristo Vivanco	Aranda	1274
	Restituto Alonso	Burgos	1182		Tomás Pérez	Burgos	1275
	Julián Grande	Saldaña de Burgos	1183		Teófilo Martínez	Moraza	1276
	Francisco Sedano	Citores del Páramo	1184		Serafin Serrano	Fuentspina	1277
	Isidoro Menense	Berlangas de Roa	1185		Nemesio Gallego	Aranda	1278
	Martiniano Rojo	Llanillo	1186		Urbano Hernando	Idem	1279
	Lorenzo González	Burgos	1187		Darío Martínez	Uzquiza	1280
	Vicente Lomas	Idem	1188		Jacinto M. Malax	Burgos	1281
	Cándido González	Idem	1189		Augusto Villasante	Agüera	1282
	Gregorio Bañuelos	Calzada de Bureba	1190		Eusebio Isla	Quintanilla Sopena	1283
	José María Rubio	Idem	1191		Fausto Vivanco	Idem	1284
	Pedro Bañuelos	Idem	1192		Guillermo Díez	Villarcayo	1285
	Avelino Martínez	Valdeande	1193		Samuel Díez	Añastro	1286
	Joaquín Peña	Ciruelos de Cervera	1194		Juan Giménez	Quintanapalla	1287
	Rufino Moreno	Aranda	1195		Jesús Partearroyo	Burgos	1288
	Miguel Puente	Pangua	1196		Gregorio Alonso	Frاندovinez	1289
	Juan Muñoz	Terradillos	1197		Gerardo Ayuso	Castrillo de Riopisuerga	1290
	José María Calderón	Burgos	1198		Román Moral	Frاندovinez	1291
	Félix Alarcía	Idem	1199		Cecilio González	Miranda	1292
	José Luis Guillón	Belorado	1200		Crescencio Loizaga	Idem	1293
	Bernardo Huerta	Salas de los Infantes	1201		Constantino Juarranz	Valdenoceda	1294
	Timoteo Huerta	Idem	1202		Benito Gobantes	Miranda	1295
	Mariano del Barrio	Gamonal	1203		Benito Matía	Idem	1296
	Enrique Arroyo	Moradillo de Roa	1204		Eugenio Nieva	Idem	1297
	Gregorio del Barrio	Burgos	1205		Fructuoso Cañas	Idem	1298
	Daniel Vitores	Fresneda de la Sierra	1206		Gabino Martínez	Idem	1299
	Mariano Gonzalo	San Vicente del Valle	1207		Marcos Pérez	Idem	1300
	Rufino Gámez	Fresneda de la Sierra	1208		Segundo Martín	Idem	1301
	José Fernández	Ibeas de Juarros	1209		Teófilo Martínez	Idem	1302
	Marcelino Reglera	Aranda	1210		Antonino Martínez	Villagonzalo Pedernales	1303
	Luciano González	Oña	1211		Clemente González	Villadiego	1304
	Claudio González	Idem	1212		Inocencio Peña	Hormicedo	1305
	Ignacio Izquierdo	Sasamón	1213		Julio González	Villadiego	1306
	Bruno Aragües	Quintana M. Galindez	1214		Martiniano Peña	Villanueva de Puerta	1307
	Julián Alday	Santa Cruz del Tozo	1215		José Andrés	Cueva de Juarros	1308
	Isidoro Martínez	Arlanzón	1216		Miguel Aparicio	Burgos	1309
	Gaudencio Peralta	Burgos	1217		Francisco C. Herrero	Cabezón de la Sierra	1310

9	Julio Ortega.....	Castil de Peones.....	1311	»
»	Amalio Díez.....	Pradilla.....	1312	»
»	Pedro Orejas.....	Valle de Mena.....	1313	»
»	Antonio Peña.....	Soncillo.....	1314	»
»	Eutiquio Moratinos.....	Royuela de Riofranco..	1315	»
»	Julián Pinillos.....	Oña.....	1316	»
»	Ciriaco Torres.....	Idem.....	1317	»
»	Arturo Torres.....	Idem.....	1318	»
»	Anastasio Gutiérrez.....	Burgos.....	1319	»
»	Rufino de la Fuente.....	Idem.....	1320	»
»	Alejandro Noguero.....	Idem.....	1321	»
»	Clementino Ortega.....	Idem.....	1322	»
11	Manuel de la Cuesta.....	Idem.....	1323	»
»	Urbano Cuñado.....	Idem.....	1324	»
»	Antonio Blanco.....	Idem.....	1325	»
»	Generoso Irús.....	Cigüenza.....	1326	»
»	Victoriano Larena.....	La Quintana de Rueda..	1327	»
»	Clemente Sanz.....	Tabilla (Merindad de Castilla la Vieja)	1328	»
»	Eloy Alonso.....	Tejada.....	1329	»
»	Gregorio Sáez.....	Miranda.....	1330	»
»	Federico Gutiérrez.....	Grisaleña.....	1331	»
»	Francisco Martínez.....	Sasamón.....	1332	»
»	Esteban Miranda.....	Aranda.....	1333	»
»	Eutiquio Moratinos.....	Sasamón.....	1334	»
»	Enrique Miguel.....	Aranda.....	1335	»
»	Domingo Calvo.....	Baños de Valdearados..	1336	»
»	Alejandro Puente.....	Pangua.....	1337	»
»	Andrés Sancho.....	San Juan del Monte.....	1338	»
»	José Uriarte.....	Valdenoceda.....	1339	»
»	Daniel Fernández.....	Arroyal.....	1340	»
»	Ricardo Casado.....	Idem.....	1341	»
»	Fermín Alonso.....	Solarana.....	1342	»
»	Victoriano González.....	Rebolledo de la Torre..	1343	»
»	Trifón Ortega.....	Fuentecaliente.....	1344	»
»	Victor Zaldivar.....	Penches.....	1345	»
»	Ignacio Martínez.....	Ubierna.....	1346	»
»	Modesto Bengoechea.....	Tejada.....	1347	»
»	Teófilo Martínez.....	Villegas.....	1348	»
»	Mauro Alonso.....	Idem.....	1349	»
»	Prudencio Bustillo.....	Idem.....	1350	»
»	Rafael Sáiz.....	Burgos.....	1351	»
»	Teófilo Robledo.....	Pradilla.....	1352	»
»	Pedro Fernández.....	Tejada.....	1353	»
»	Francisco Manzanos.....	Miranda.....	1354	»
»	Benito Molinero.....	Idem.....	1355	»
»	Máximo Rodríguez.....	Villagonzalo.....	1356	»
»	Gregorio López.....	Burgos.....	1357	»
»	Teodoro Martín.....	Amaya.....	1358	»
»	Francisco López.....	Guadilla.....	1359	»
»	Deogracias Saldaña.....	Mahamud.....	1360	»
»	Marcelino López.....	Guadilla.....	1361	»
»	Daniel Bartolomé.....	Burgos.....	1362	»
»	Bernardino Andrés.....	Cabezón de la Sierra..	1363	»
»	Eloy López.....	Lasstras.....	1364	»
»	Eduardo de la Peña.....	Villanueva de Mena.....	1365	»
»	Antonio Linares.....	Moneo.....	1366	»
»	Enrique Zorrilla.....	Villasur.....	1367	»
»	Daniel Rodríguez.....	Briviesca.....	1368	»
»	Rafael Sánchez.....	Burgos.....	1369	»
»	Avelino Quintano.....	Idem.....	1370	»
»	Juan Abascal.....	Briviesca.....	1371	»
»	Benigno Nebreda.....	Quintanadueñas.....	1372	»
»	Godofredo Rodríguez.....	Briviesca.....	1373	»
»	Valeriano Ochoa.....	Belorado.....	1374	»
»	Dámaso Martínez.....	San Cristobal del Valle..	1375	»
»	Jesús Morales.....	Redecilla del Camino..	1376	»
»	Primitivo Vitores.....	Belorado.....	1377	»
»	Gregorio Gómez.....	Montorio.....	1378	»
»	Julián Porres.....	Villaverde del Monte..	1379	»
»	Braulio Camarero.....	Idem.....	1380	»
»	Inocencio Soto.....	Belorado.....	1381	»
»	Jaime Serna.....	Montorio.....	1382	»
»	Epifanio Artillero.....	Huérmedes.....	1383	»
»	Pedro Centeno.....	Burgos.....	1384	»
»	Luis Levisón.....	Idem.....	1385	»
»	Carlos Levisón.....	Idem.....	1386	»
»	Nicolás Santoral.....	Idem.....	1387	»
»	Manuel Arnáiz.....	Idem.....	1388	»
»	Benito Hernando.....	Belorado.....	1389	»
»	Cándido Martínez.....	Frantovinez.....	1390	»
»	Santos Busto Sáez.....	Busto de Bureba.....	1391	»
»	Fernando Espinosa.....	San Cristóbal.....	1392	»
»	Jaime Andrade.....	Burgos.....	1393	»
»	Alfredo Elorriaga.....	Idem.....	1394	»
»	Valeriano Villalain.....	Idem.....	1395	»
»	Marcelo Alonso.....	Idem.....	1396	»
12	Pablo Tobar.....	Idem.....	1397	»
»	Francisco Val.....	Pancorvo.....	1398	»
»	Gerardo López.....	Burgos.....	1399	»
»	Plácido Martínez.....	Horna.....	1400	»
»	Tomás Alcalde.....	Revillarruz.....	1401	»

(Continuará).

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dio lo siguiente:

«En nombre Presidente y mio felicite V. S. Somatenes todos pueblos y ciudades esa provincia, con motivo solemnidad de hoy».

Lo que he acordado hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los señores Somatenistas de esta provincia a los que felicito y saludo.

Burgos 27 de abril de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

Previdencias Judiciales

Salas de los Infantes.

D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Al público hace saber: que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia de Soria, librado en expediente sobre exacción de multa de 175 pesetas, impuesta a Lorenzo Abad de Pedro, vecino de Canicosa de la Sierra, se ha acordado que el día 19 de mayo próximo, a las once, tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Canicosa de la Sierra, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca rústica que a continuación se expresará, sita en término municipal de dicho pueblo.

Una tierra en el sitio denominado El Carro, de cinco áreas y 70 centiáreas, linda N. y S. terreno del común, E. herederos de Eduardo Campo, y O. Mateo Gil, tasada en 90 pesetas.

Cuya finca se saca a la venta bajo la siguiente condición:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, deducido el 25 por 100 y presentar la cédula personal.

Dado en Salas de los Infantes a 23 de abril de 1925.—José Spiegelberg.—Por su mandado, Fernando Olalla.

Requisitoria.

Alvarado González (Odorico), hijo de Ricardo y de Perfecta, natural de Santa Maria Ribarredonda (Burgos), de 22 años de edad, de oficio panadero, sabe leer y escribir, de estado soltero y cuyas señas personales son: estatura 1'610 metros, perímetro torácico 825 milímetros, pelo rubio, cejas negras, ojos azules, nariz recta, barba nascente, boca pequeña, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Resoluta de Miranda de Ebro, número 75 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del tér

mino de treinta días, en esta Plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa

Vitoria 22 de abril de 1925.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Dispuesto por la Dirección General de Agricultura y Montes el deslinde del perímetro interior del monte número 243 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Ahedo Pinar», de Neila y sito en el término municipal del mismo, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 17 de agosto próximo, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el Ingeniero don Santiago Muñoz y Gómez.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Burgos 24 de abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

Alcaldía de Briviesca.

Con el fin de formar el presupuesto ordinario de corrección pública de este partido, correspondiente al año de 1925-26, discutir y aprobar la cuenta general del ejercicio de 1923-24, convoco a los representantes de los Ayuntamientos del mismo, para que, debidamente autorizados,

concurran el día 7 del próximo mes de mayo, a las once, a la sala de actos de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que si en citado día no compareciere número suficiente, se celebrará segunda reunión al día siguiente y a la misma hora, en el que, con cualquiera que sea el número de los que concurran, se tomará acuerdo.

A la vez les recuerdo el pago de las cuotas de carcelarios que se hallen adeudando para evitar su exacción por la vía de apremio.

Briviesca 24 de abril de 1925.—
El Alcalde, Desiderio Gómez.

Alcaldía de Ibrillos.

Formado el presupuesto municipal para cubrir el déficit correspondiente al año 1925-26, se halla expuesto al público en esta Alcaldía por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, para que sea examinado libremente y presenten las reclamaciones que ocrean convenientes.

Ibrillos 22 de abril de 1925.—
El Alcalde, Juan José Cárcamo.

Alcaldía de Valdezate.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año económico de 1924-1925, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Valdezate 23 de abril de 1925.—
El Alcalde, Federico Yusta.

Alcaldía de Reinoso.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

ce días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Reinoso 21 de abril de 1925.—
El Alcalde, Oástor Segrade.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para 1925-26, se encuentra de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho tiempo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que ocrean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna y se remitirá a la Superioridad.

Quintanilla del Agua 22 de abril de 1925.—
El Alcalde, Teófilo Sastre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villariezo.

Gamenal de Riopico.

Respecto de territorial y listas de edificios y solares, Quemada y Montorio.

Respecto de rústica y lista cobratoria de edificios y solares, Villalba de Duero.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares:

Los Tremellos.

Tordómar.

Oquillas.

Santa María del Iuvierno.

Contreras.

Sedano.

Retuerta.

Rubalcado de abajo.

Quintanilla de la Mata.

Aforados de Moneo.

Carado de Bureba.

Barrio de Muñó.

Villasilos.

Padrosa del Páramo.

Gredilla de Sedano.

Monasterio de Rodilla.

Ros.

Fresno de Riotirón.

Solduengo.

Galbarros.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares, Tubilla del Agua, y el de urbana del sgregado Bañuelos del Rudrón.

Respecto de rústica y pecuaria:

Reinoso.

Castil de Lenceos.

Tosantos.

Salguero de Juarros.

Arauzo de Miel.

Las Celadas.

Sordillos.

Villamayor de Treviño.

Castrillo del Val.

Santa Inés.

Junta de Río de Lesa.

Pinilla-Trasmonte.

Cubo de Bureba.

Villasesousa de Roa.

Sotopalacios.

Quintanavides.

Quintanarraya.

Nebreda.

Milagros.

Fuentelisendo.

La Puebla de Arganzón.

Belbimbre.

Cueva de Juarros.

Vallarta de Bureba.

Alcaldía de Tordómar.

Formada la matrícula industrial en este Municipio para el año económico de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que prosedan, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tordómar 21 de abril de 1925.—
El Alcalde, Braulio G. Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nebreda.

Santa Inés.

Villayerno-Morquillas.

Sordillos.

Espinosa de los Monteros.

Villamayor de Treviño.

Castrillo del Val.

Alcaldía de Fuentelisendo.

Formada la lista cobratoria de edificios y solares para el próximo año de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentelisendo 22 de abril de 1925.—
El Alcalde, Niceto Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Cubo de Bureba.

Junta de Río de Lesa.

Pino de Bureba.

Villasesousa la Sombria.

Quintanavides.

Vallarta de Bureba.

Carazo.

Quintanar de la Sierra.

Quintanarraya.

Cebrecoos.

Tejada.

Milagros.

Sotopalacios.

Nebreda.

Belbimbre.

Cueva de Juarros.

Castrillo del Val.

Zarzosa de Riopisuerga.

Villasesousa de Roa.

Reinoso.

Castil de Lenceos.

Calernega.

Salguero de Juarros.

Santa Inés.

Tordueles.

Las Celadas.

Villadiago.

Alcaldía de Las Celadas.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento.

Las Celadas 25 de abril de 1925.—
El Alcalde, Vicente Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bentretea.

Carazo.

Milagros.

Tejada.

Quintanalara.

Susinos.

Ibeas de Juarros.

Los Valcárceres.

Moradillo de Roa.

Alcaldía de Retuerta.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda desde esta fecha expuesto al público con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto, por el plazo y a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Retuerta 23 de abril de 1925.—
El Alcalde, Vicente Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafra de Burgos.
Guadilla de Villamar.

Anuncios particulares

Alcaldía de Lerma. (Burgos)

Acordado por la Corporación municipal llevar a cabo el abastecimiento de aguas públicas, se anuncia su captación o alumbramiento que podrá hacerse dentro o fuera del término municipal.

Las personas o empresas que deseen tomar parte, podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente.

Los gastos que se originen a los solicitantes en los estudios del proyecto serán de cuenta de los mismos, y solo serán abonados al que acepte el Ayuntamiento, quien se reserva el derecho si hubiere varios solicitantes.

Lerma 18 de abril de 1925.—
El Alcalde, Lucinio Merino.